



Ciudad de México, Coyoacán a 25 de julio de 2025  
**Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/0806/2025**  
**Asunto: Solicitud de Información**

## **Vecinos y Comerciantes de la Colonia Santa Úrsula Coapa.**

En atención a su escrito ingresado en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de esta Alcaldía Coyoacán, de fecha quince de julio del año en curso, mediante el cual hace de conocimiento de una problemática, suscitándose con vecinos y comerciantes, sobre un dirigente adjudicado en las cuales se han sumado diferentes quejas, de vecinos y comerciantes, de la prepotencia del supuesto dirigente Manuel Rodríguez de la cual ha tenido muchos roces con los vecinos y comerciantes, amenazándolos de manera abierta, siendo agresivo y prepotente ante los vecinos rodeados y cercanos a dicho local llamado FUNERARIA RODRÍGUEZ.

Sobre el particular, tengo a bien informarle que, derivado de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos de esta Subdirección de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos, así como en el Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México (SIPEM) de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), se localizó:

- Formato EM-03, Aviso para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles con giro de Bajo Impacto, con número de Folio: COAVAP2025-06-120000104389, Clave de Establecimiento: CO2021-11-26DAVBA00335779 para el establecimiento mercantil denominado "Funerales Rodríguez", ubicado en calle San Gonzalo, mz. 613, It 4, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

La información contenida en el material adjunto es exclusiva de la persona o área a la que expresamente se le ha enviado y puede contener material privilegiado o información restringida en su modalidad de reservada o confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 1, 23 fracciones II y XIV, 25 fracciones I, V y VIII, 26 fracción I y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



No omito informarle que, se solicitará a la Dirección Jurídica de esta Alcaldía de Coyoacán, instrumente la visita de verificación en materia de desarrollo urbano (uso de suelo) y establecimientos mercantiles (legal funcionamiento), para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDIRECTORA DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES**  
**Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

**NANCY SHYCARÚ GARCÍA IBARRA**

c.c.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. – Director General Jurídico y Gobierno.- Presente  
Lic. Luis Manuel Serio Ordóñez. - Director de Gobierno. – Presente  
En atención al oficio: DGJG/2319/2025, DG/1911/2025 y SEMEP/0713/2025

  
Nancy Shycarú García Ibarra